

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Guemes,
Héroe de la Nación Argentina"

RESOLUCIÓN N°

5713

Salta, 30 NOV 2007

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 140-4125/06

VISTO el Artículo N° 2 del Decreto N° 3193/07 mediante el cual faculta al Ministerio de Educación a aprobar los campos de la formación Científico-Tecnológica, Técnico Específica y Prácticas Profesionalizantes, con especificación de espacios y cargas horarias, correspondientes al Ciclo Superior de la Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario según orientaciones, para las cohortes 2006, 2007 y 2008, y

CONSIDERANDO:

Que la Estructura Curricular del Ciclo Superior aprobada en el mencionado decreto, especifica los espacios de la Formación General común a las orientaciones y la conformación de los campos de Formación Científico-Tecnológica, Técnico-Específica y Prácticas Profesionalizantes, con sus correspondientes cargas horarias,

Que la conformación del campo de Formación General incluye espacios comunes a las distintas orientaciones y espacios específicos - Espacios curriculares optativos ECO, que serán determinados por cada institución al interior de dicho campo,

Que el Decreto N° 3241/06 aprueba la estructura curricular del Ciclo Básico Técnico especificando el campo de Formación General de todas las orientaciones y las cargas horarias correspondientes a la Formación Técnica, y que la Resolución N° 4825/06 aprueba la estructura curricular de la Formación Técnica - Módulos Preocupacionales;

Que la Provincia cuenta con establecimientos educativos que implementan el Ciclo Básico Técnico de la Educación Técnico Profesional de Nivel Medio con orientación Industrias de Procesos;

Que deberán asegurarse trayectorias formativas que contemplen los campos de formación anteriormente mencionados según lo determinado en el Marco de Homologación Sector Industrias de Procesos aprobado por Resolución N° 15/07 Anexo XIV del Consejo Federal de Educación,

Que de la consulta realizada desde el Programa Planeamiento Educativo y con la intervención de los Supervisores de la Dirección Gral. de Polimodal a los directivos, docentes y especialistas de las instituciones educativas se acordó la denominación de espacios curriculares y asignación de cargas horarias de los campos formativos en el marco de la estructura establecida por el Decreto N° 3193/07,



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCION N° **5713**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. N° 140-4125/06

Que los Organos Técnicos competentes del Ministerio de Educación han evaluado la estructura curricular de la orientación, en el marco de las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 261/06, N° 15/07 y Anexo XIV, N° 18/07 y N° 19/07, a fin de garantizar la validez nacional del título que emitan las instituciones que cuenten con la orientación Industrias de Procesos,

Que las cargas horarias estipuladas en el Marco de Homologación anteriormente mencionado son ampliamente superadas por la estructura curricular propuesta,

Que la Caja Curricular que se aprueba por el presente instrumento legal podra a futuro ser revisada en funcion de las decisiones vinculantes que se adopten en el marco del Consejo Federal de Educación y del equipamiento e infraestructura con que cuenten las instituciones educativas,

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar para las cohortes 2006, 2007 y 2008 de la Educación Técnico Profesional del Nivel Secundario, la Estructura Curricular del Ciclo Superior, para las escuelas que adoptaron la orientación Industrias de Procesos y que como Anexo I "Estructura Curricular de la Educación Técnico Profesional para la orientación Industrias de Procesos según campo de Formación Científico - Tecnológica, Formación Técnica Específica y Prácticas Profesionalizantes", forma parte de la presente resolución

Artículo 2º.- Facultar a la Dirección General de Nivel correspondiente a aprobar los Espacios Curriculares Opcionales de la Formación General para las instituciones que adopten la orientación Industrias de Procesos

Artículo 3º.- - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar




Prof. MARIA ESTHER ACTIS
Ministra de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCION N°

5713

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 140-4125/06

Anexo I

1. Sector de actividad Productiva: Industrias de Procesos.

Denominación del perfil profesional: Industrias de Procesos

Familia Profesional: Industrias de Procesos

Denominación del Título: Técnico en Industrias de Procesos

Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: Nivel secundario de la modalidad de la Educación Técnico Profesional

2. Alcance del Perfil Profesional

El Técnico en Industrias de Procesos está capacitado para manifestar conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes en situaciones reales de trabajo, conforme a criterios de profesionalidad propios de su área y de responsabilidad social al:

"Diseñar modificaciones de procesos, productos y métodos de análisis"

"Operar, controlar y optimizar plantas de operaciones y procesos fisicoquímicos y biológicos"

"Realizar e interpretar análisis y ensayos físicos, químicos, fisicoquímicos y microbiológicos de materias primas, insumos, materiales en proceso, productos, emisiones y medio ambiente".

"Comercializar, seleccionar y abastecer insumos, productos e instrumental específicos"

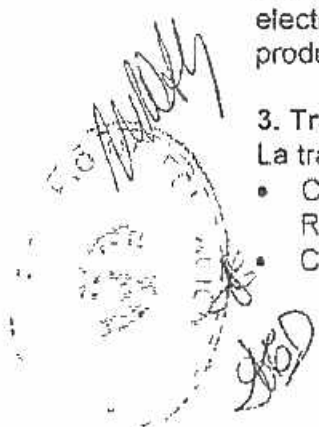
"Generar y/o participar en emprendimientos vinculados con áreas de su profesionalidad".

Cada uno de estos puntos en los ámbitos de producción: plantas, laboratorios, fraccionamiento y expedición; control y tratamiento de emisiones; investigación y desarrollo; gestión y comercialización en sectores como la industria petroquímica, alimenticia, industrias de base química y microbiológica, química fina, química pesada y textil, actuando en relación de dependencia o en forma independiente, interdisciplinariamente con expertos en otras áreas, eventualmente involucrados en su actividad (equipamiento e instalaciones electromecánicas, construcciones civiles, mecánica, electricidad, electrónica, producción agropecuaria, informática, etc.)

3. Trayectoria Formativa

La trayectoria está conformada por dos ciclos

- Ciclo Básico Técnico, estructura aprobada por Decreto N° 4825/06 y Resolución Ministerial 3241/06
- Ciclo Superior



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Guemes"
Héroe de la Nación Argentina"

RESOLUCIÓN N° **5713**

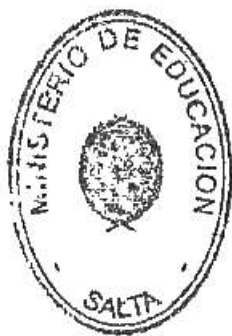
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 140-4125/06

Carga horaria en horas reloj



	Ciclo Básico Técnico	Ciclo Superior
Formación General	1536	1080
Formación Científico Tecnológica	912	1296
Formación Técnica Específica	864	1896
Prácticas Profesionalizantes	---	336
Total	3312	4608



Prof. MARIA ESTER ALTUBE
Ministra de Educación
Provincia de Salta



Provincia de Salta
Ministerio de Educación

"Gral. Martín Miguel de Guemes,
Héroe de la Nación Argentina"

RESOLUCION Nº 5713

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. Nº 140-4125/06

Estructura curricular Ciclo Básico Técnico
(Anexo I del Decreto Nº 3241/06 y Resolución Ministerial Nº 4825/06)

Campos formativos	Primer año		Hs. reloj		Hs. Cat		Segundo Año		Hs. reloj		Hs. Cat		Tercer Año		Hs. reloj		Hs. Cat	
	Disciplinas		Anuales		Sem		Disciplinas		Anuales		Sem		Disciplinas		Anuales		Sem	
Formación General	Lengua I		120		5		Lengua II		120		5		Lengua III		120		5	
	Lengua Extranjera I		72		3		Lengua Extranjera II		72		3		Lengua Extranjera III		72		3	
	Educación Física I		72		3		Educación Física II		72		3		Educación Física III		72		3	
	Educación Artística I		72		3		Educación Artística II		72		3		Diseño Gráfico		72		3	
	Geografía I		72		3		Geografía II		48		2		Geografía III		72		3	
	Historia I		72		3		Historia II		72		3		Historia III		48		2	
Formación Científica y Tecnológica	Formación Ética y Ciudadana I		48		2		Formación Ética y Ciudadana II		48		2		Formación Ética y Ciudadana III		48		2	
	Matemática I		120		5		Matemática II		120		5		Matemática III		120		5	
	Ciencias Biológicas y Física y Química		72		3		Ciencias Biológicas y Física I		48		2		Ciencias Biológicas y Física II		48		2	
			48		2				48		2		Química I		48		2	
	Tecnología I		48		2		Tecnología II		48		2		Tecnología III		48		2	
	Sistemas de Representación I		48		2		Sistemas de Representación II		48		2		Sistemas de Representación III		48		2	
Formación Técnica Específica	Sistemas Eléctricos		96*	80**	4	10	Sistemas Eléctricos y Electrónicos		96*	80**	4	10	Espacio Curricular Optativo III		96*	80**	4	10
	Transformación de los Materiales I		96*	80**	4	10	Transformación de los Materiales II		96*	80**	4	10	Transformación de los Materiales III		96*	80**	4	10
	Espacio Curricular Optativo I		48*	80**	2	10	Espacio Curricular Optativo II		48*	80**	2	10	Espacio Curricular Optativo IV		48*	80**	2	10
	Total Horas reloj anuales y Cátedra		1104		46				1104		46				1104		46	

(*) Distribución Horaria Anual
(**) Distribución Horaria Trimestral





Provincia de Salta
Ministerio de Educación

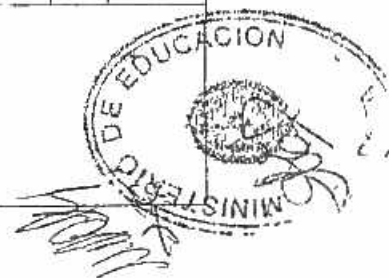
"Gral. Martín Miguel de Guemes,
Héroe de la Nación Argentina"

RESOLUCION N° 5713

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. N° 140-4125/06

Estructura Curricular Ciclo Superior: Orientación Industrias de Procesos

CAMPOS FORMATIVOS	CUARTO AÑO				QUINTO AÑO				SEXTO AÑO				SEPTIMO AÑO			
	Disciplinas	Hs. reco. Anuales	Hs. Cat. Sem.	Disciplinas	Hs. reco. Anuales	Hs. Cat. Sem.	Disciplinas	Hs. reco. Anuales	Hs. Cat. Sem.	Disciplinas	Hs. reco. Anuales	Hs. Cat. Sem.	Disciplinas	Hs. reco. Anuales	Hs. Cat. Sem.	
FORMACION GENERAL	Lengua y Literatura I	72	3	Lengua y Literatura II	72	3	Espacio Curricular Optativo III	72	3							
	Lengua Extranjera I	72	3	Lengua Extranjera II	72	3	Historia	72	3							
	Educación Física I	48	2	Educación Física II	48	2	Educación Física III	48	2							
	Formación Ética y Ciudadana I	48	2	Lógica y Epistemología de la Ciencias y la Tecnología	48	2	Geografía	48	2							
	Creatividad y Expresión I	48	2	Creatividad y Expresión II	48	2	Formación Cívica y Deontología Profesional	48	2							
FORMACION CIENTIFICO - TECNOLOGICA	Espacio Curricular Optativo I	72	3	Espacio Curricular Optativo II	72	3	Espacio Curricular Optativo IV	72	3							
	Matemática I	72	3	Matemática II	72	3	Matemática III	72	3							
	Física I	48	2	Física II	48	2	Espacio Curricular Optativo I	48	2							
	Química I	72	3	Química II	48	2	Química III	48	2							
	Biología	48	2	Procesos Productivos	72	3	Informática, Electrónica y Control Automático II	48	2							
	Tecnología de los Materiales	48	2	Informática, Electrónica y Control Automático I	48	2	Economía y Marco Jurídico	72	3							





Provincia de Salta
Ministerio de Educación

"Gral. Martín Miguel de Guemes,
Héroe de la Nación Argentina"

5713

RESOLUCION N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 140-4125/06

FORMACION TECNICA ESPECIFICA	Metodos y Técnicas Analíticas e Instrumentales I	72	3	Metodos y Técnicas Analíticas e Instrumentales II	72	3	Metodos y Técnicas Analíticas e Instrumentales III	72	3	Espacio Curricular Optativo	96	4
	Representación Gráfica e Interpretación de Planos	72	3	Procesos Productivos I	72	3	Procesos Productivos II	96	4	Organización y Gestión de la Producción II	96	4
	Termodinámica y Fisicoquímica	96	4	Operación y Control de Procesos I	96	4	Operación y Control de Procesos I	96	4	Gestión y Control de la Calidad	96	4
	Electrotecnia y Electrónica Industrial	72	3	Organización y Gestión de la Producción I	72	3	Proyectos de Emprendimientos Productivos	72	3	Procesos Productivos II	144	6
	Metodos y Técnicas Analíticas Microbiológicas	72	3	Producción de Base Microbiológica	72	3	Optimización de Procesos	48	2	Espacio Curricular Optativo	96	4
	Medio Ambiente	48	2	Control Estadístico de la Producción	48	2	Marketing I	48	2	Marketing II	72	3
	Prácticas Profesionalizantes	72	3	Prácticas Profesionalizantes	72	3	Prácticas Profesionalizantes	72	3	Prácticas Profesor alizante	120	5
	Totales Horas asignadas anuales y Cátedra	1152	48	1152	48			1152	48		1152	48



Prof. MARIA ESTER ALTAMIRANO
Ministra de Educación
Provincia de Salta